

RESOLUCIÓN 347/2023, de 16 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se aprueba el expediente de contratación, se autoriza el gasto y se adjudica el contrato de suministro de anticuerpo monoclonal para la inmunización frente a virus sincitial respiratorio para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2023.

El 19 de septiembre de 2023, el Jefe de Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria informa de la necesidad de adquirir el anticuerpo monoclonal para la inmunización frente a virus sincitial respiratorio que se ha incorporado en el Calendario de Vacunaciones de Navarra en 2023 tras la reunión del 7 de septiembre de 2023 de la Comisión Asesora Técnica de Vacunas. Se ha seguido una estrategia prospectiva de carácter poblacional que incluye por un lado a los recién nacidos a partir del 1 de octubre de 2023 y mientras dure la temporada de VRS, y por otro a todos los menores de 2 años que por sus condicionantes de salud tengan mayor riesgo de padecer infección grave por este virus.

Asimismo, en dicho informe se indica que, el único anticuerpo monoclonal con indicación autorizada por la AEMPS para la prevención de la enfermedad de las vías respiratorias inferiores producida por el VRS en neonatos y lactantes durante su primera temporada del VRS y comercializada en España es Beyfortus (nersevimab) del laboratorio SANOFI AVENTIS SA.

Con fecha 19 de septiembre de 2023 el Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales, emite informe de inicio de expediente de licitación y redacta el Pliego regulador para la celebración de un contrato de suministro anticuerpo monoclonal para la inmunización frente a virus sincitial del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2023, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al poder ser prestado dicho suministro, únicamente, por un solo operador económico, debido a no existir competencia, por razones técnicas.

Consta en el expediente el informe de la Sección de Tramitación de Expedientes y Apoyo Jurídico de 21 de septiembre de 2023.

Cursada invitación a la licitación el día 25 de septiembre de 2023 a la empresa SANOFI AVENTIS S.A. ésta envía la documentación exigida en el Pliego regulador que rige la citada contratación, el día 27 de septiembre de 2023.

Examinada por la Unidad Gestora la documentación y, siendo ésta correcta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 del pliego regulador de la contratación, la Unidad Gestora acuerda admitir a la empresa e invitarle, ese mismo día, a mejorar la oferta presentada.

La empresa licitadora presenta con fecha 11 de octubre, la ratificación de la oferta inicial, por importe de 209,00 euros/dosis (IVA excluido), por lo que se procede a continuación, a requerirle la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 7 del pliego regulador.

Con fecha 13 de octubre, se reúne la Unidad Gestora, para la evaluación de la documentación requerida y presentada con fecha 11 de octubre, encontrándola correcta, por lo que acuerda por unanimidad, elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra propuesta de adjudicación a SANOFI AVENTIS S.A. del referido contrato.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de anticuerpo monoclonal para la inmunización frente a virus sincitial respiratorio al para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2023, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Adjudicar dicho contrato a la empresa a la empresa SANOFI AVENTIS S.A., con NIF A08163586 a un precio de 209,00 euros/dosis (IVA excluido) y un

importe estimado para el año 2023 de 245.575,00 euros sin IVA (255.398,00 euros, IVA 4% incluido).

3º.- Autorizar y Disponer un gasto derivado del contrato por importe de 255.398,00 euros, IVA 4% incluido, para el año 2023, con cargo a 520002-51200-2215-313900 denominada “Fármacos (vacunas)”, del presupuesto de gasto del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para el año 2023, a la empresa SANOFI AVENTIS S.A., con NIF A08163586.

4º.- Requerir a SANOFI AVENTIS S.A para que, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituya la garantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido) y, asimismo, presente la declaración responsable en la que se compromete a dar cumplimiento a la condición especial de ejecución recogida en la cláusula 14 del Pliego de contratación.

5º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, al Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar la presente Resolución a la empresa SANOFI AVENTIS S.A, significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 16 de octubre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

M^a Ángeles Nuin Villanueva
Directora Gerente
Instituto de Salud Pública y
Laboral de Navarra

María Ángeles Nuin Villanueva